

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	R.R. 04 de febrero 06 de 2003	En la cuarta columna de la Caracterización de Producto “Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral”, relacionar el Procedimiento “Elaborar el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral.
2.0	R.R. 030 de mayo 21 de 2003	Se suprime la modalidad de auditoría Abreviada, redefiniendo las características para los informes de auditorías Modalidad Especial y de Seguimiento. Así mismo, se define que la caracterización del Informe de Auditoría Especial aplica para cualquier otra clase actuación fiscal.
3.0	R.R. 051 de 30 de diciembre de 2004	Se suprime la columna correspondiente a Seguimiento. Se suprime de la estructura del Informe la Introducción y Hechos Relevantes, quedando así: Dictamen, Análisis Sectorial, Resultados de Auditoría y Anexo. El dictamen se estructura así: Introducción, Alcance, Concepto sobre la Gestión y Resultados, Opinión sobre los Estados Contables, Fenecimiento y Anexos. Se agrega en el Capítulo de Resultados Síntesis por Componente de Integralidad.
4.0	R.R. 045 de 30 de diciembre de 2005	Cambia de versión.

<p>5.0</p>	<p>R.R. 018 de 14 de agosto de 2006</p>	<p>En el dictamen se incluye concepto sobre la revisión de la cuenta.</p> <p>En completo que el concepto de Gestión y Resultados debe ser producto de la aplicación de la Metodología establecida.</p> <p>En el capítulo de resultados se señala que debe hacerse seguimiento a las advertencias y pronunciamientos comunicados.</p> <p>En estructurado para el informe de auditoría especial se señala que se haga seguimiento a las advertencias y pronunciamientos comunicados en las áreas o aspectos evaluados en la auditoría.</p> <p>En coherente incluye el tema de metodología para la evaluación de la gestión y los resultados.</p> <p>En soportado que los hallazgos estén debidamente redactados, fundamentados y documentados.</p>
<p>6.0</p>	<p>R.R. 029 de Noviembre 3 de 2009.</p>	